

Itma. Corte de Apelaciones de Iquique

Habiendo tomado conocimiento con esta fecha del fallecimiento del Notario Titular de la Sexta Notaría de esta ciudad, don Andrés Cuevas Ossandón (Q.E.P.D.), y atendida las facultades dispuestas en el artículo 402 del Código orgánico de Tribunales, en especial la conferida en el inciso segundo de esa misma disposición legal, en relación a lo dispuesto en el artículo 452 del mismo cuerpo normativo, de conformidad a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema en resolución AD-844-2019 de 26 de abril de 2022 y el Acta 129-2024 de fecha 24 de junio de 2024, y con la finalidad de dar mayor transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades en la designación de notario interino del oficio señalado, mientras se provee el cargo en propiedad, LLÁMESE a los abogados interesados a manifestar su interés al efecto.

Publíquese la convocatoria en la página web del Poder Judicial, por un plazo de tres días, con el fin de recibir las postulaciones de los abogados que manifiesten su interés en el cargo y no tengan inhabilidades legales para ello, quienes deberán remitir al correo pleno_ca_iquique@pjud.cl los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae.
- b) Certificado de título.
- c) Certificado de antecedentes para fines especiales.
- d) Declaración jurada respecto de las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales.
- e) Declaración jurada de incompatibilidad establecida en los artículos 250 y 252 del Código Orgánico de Tribunales.
- f) Declaración de parentesco según consta en el Acta 304 de 23 de diciembre de 2008 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009 consignada en el Acta 33-2009 de esa misma fecha.
- g) Antecedentes justificativos de experiencia profesional, grados académicos y de sus méritos.

Iquique, once de marzo de dos mil veintiséis.





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JUHDBXFTLBW